

Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT)

Asamblea

Cuarto período de sesiones (2° extraordinario) Ginebra, 1 a 9 de octubre de 2012

EXAMEN DEL FORMULARIO INTERNACIONAL TIPO N° 1 DEL TRATADO DE SINGAPUR SOBRE EL DERECHO DE MARCAS

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. En su segundo período de sesiones (1° extraordinario), que tuvo lugar en Ginebra del 20 al 29 de septiembre de 2010, la Asamblea del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (en adelante denominada la "Asamblea del Tratado de Singapur") adoptó las modificaciones de la regla 3.4) a 6) del Reglamento del Tratado de Singapur (documento STLT/A/2/2, párrafo 8). Las modificaciones introducidas en la regla 3 tienen que ver con las modalidades de representación de los hologramas, las marcas animadas, las marcas de color, las marcas de posición y las marcas sonoras, así como con una nueva aclaración acerca de la representación de marcas tridimensionales a los fines de asignar una fecha de presentación. Tal y como fueron aprobadas por la Asamblea del Tratado de Singapur, esas modificaciones entraron en vigor el 1 de noviembre de 2011.
2. La entrada en vigor de las modificaciones de la regla 3 presupone la revisión del Formulario internacional tipo N° 1. En su tercer período de sesiones (2° ordinario), la Asamblea del Tratado de Singapur aprobó la convocación de una reunión de un Grupo de Trabajo encargado del examen del Formulario internacional tipo N° 1 (documento STLT/A/3/3, párrafo 8).

3. El Grupo de Trabajo encargado del examen del Formulario internacional tipo N° 1 celebró una reunión en Ginebra, el 31 de enero de 2012, a fin de trabajar en la revisión de dicho formulario. Al término de esa reunión, el Grupo de Trabajo convino en recomendar a la Asamblea del Tratado de Singapur que adoptase el texto del Formulario internacional tipo N° 1, revisado, según se expone en el Anexo del presente documento (documento STLT/WG/MIF1/1/4, párrafo 36).

4. *Se invita a la Asamblea del Tratado de Singapur a:*

i) tomar nota de la recomendación del Grupo de Trabajo encargado del examen del Formulario internacional tipo N° 1 del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, y

ii) adoptar las modificaciones propuestas, según se expone en el Anexo del presente documento.

[Sigue el Anexo]

FORMULARIO INTERNACIONAL TIPO N° 1

SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA MARCA

presentada en la Oficina de.....

PARA USO DE LA OFICINA ÚNICAMENTE

Número de referencia del solicitante¹:

Número de referencia del representante ¹:

1. Petición de registro

Se solicita el registro de la marca reproducida en esta solicitud.

¹ En este espacio podrá indicarse el número de referencia asignado a la presente solicitud por el solicitante o el número de referencia asignado por el representante.

2. Solicitante

2.1 Si el solicitante es una persona natural, indíquense

a) los apellidos²:

b) los nombres²:

2.2 Si el solicitante es una persona jurídica, indíquese la designación oficial completa de la entidad:

2.3 Dirección (incluidos el código postal y el país):

Números de teléfono: Números de fax: Dirección de correo-e:
(con el indicativo de zona) (con el indicativo de zona)

2.4 Estado del que es nacional la persona:

Estado en el que es residente:

Estado en el que tiene un establecimiento³:

2.5 Cuando el solicitante sea una persona jurídica, indíquese

- la naturaleza jurídica de la persona jurídica:
- el Estado y, cuando sea aplicable, la unidad territorial dentro de ese Estado conforme a cuya legislación se haya organizado la persona jurídica:

2.6 Márquese este recuadro si hay más de un solicitante, en cuyo caso, indíquense los solicitantes adicionales en una hoja aparte junto con los datos mencionados en los puntos 2.1 ó 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 respecto de cada uno de ellos⁴.

² Los nombres y apellidos que se han de indicar en a) y b) son o bien los nombres y apellidos completos del solicitante o bien los nombres que habitualmente utilice.

³ Por “establecimiento” se entenderá un establecimiento industrial o comercial real y efectivo.

⁴ Cuando se relacionen varios solicitantes en la hoja adicional con direcciones diferentes y no haya representante, deberá subrayarse en la hoja adicional la dirección para la correspondencia.

3. Representante

3.1 El solicitante no está representado.

3.2 El solicitante está representado.

3.2.1 Identificación del representante

3.2.1.1 Nombres y apellidos:

3.2.1.2 Dirección (incluidos el código postal y el país):

Números de teléfono: Números de fax: Dirección de correo-e:
(con el indicativo de zona) (con el indicativo de zona)

3.2.2 El poder ya obra en posesión de la Oficina.
Número de serie⁵:

3.2.3 Se adjunta el poder.

3.2.4 El poder se entregará en una fecha posterior.

3.2.5 No es necesario un poder.

4. Dirección para notificaciones⁶

⁵ Debe dejarse en blanco si no se ha asignado, o si aún no se ha asignado, un número de serie al poder, o si el solicitante o el representante no conocen aún el número de serie.

⁶ Se debe indicar una dirección para notificaciones en el espacio disponible debajo del título del punto 4 cuando el solicitante no tenga o, si hay más de un solicitante, cuando ninguno de los solicitantes tenga su domicilio o un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en el territorio de la Parte Contratante cuya Oficina sea la Oficina nombrada en la primera página de la presente solicitud, salvo cuando se indique un representante en el punto 3.

5. Reivindicación de prioridad

El solicitante reivindica la prioridad siguiente:

5.1 País (Oficina) de primera presentación⁷:

5.2 Fecha de primera presentación:

5.3 Número de solicitud de la primera presentación (si está disponible):

5.4 La copia certificada de la solicitud cuya prioridad se reivindica⁸

5.4.1 se adjunta.

5.4.2 se aportará dentro de los tres meses siguientes a la fecha de presentación de la presente solicitud.

5.5 La traducción de la copia certificada

5.5.1 se adjunta.

5.5.2 se aportará dentro de los tres meses siguientes a la fecha de presentación de la presente solicitud.

5.6 Márquese este recuadro si se reivindica la prioridad de más de una solicitud presentada anteriormente; en cuyo caso, indíquense esas solicitudes en una hoja aparte junto con los datos mencionados en los puntos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 respecto de cada una de ellas así como los productos o servicios que en ellas se mencionan.

6. Registro en el país (la Oficina) de origen⁹

Se adjuntan los certificados de registro en el país (la Oficina) de origen.

⁷ Cuando la solicitud cuya prioridad se reivindica haya sido presentada en una Oficina distinta de una Oficina nacional (p. ej., la OAPI, la Oficina de Marcas del Benelux y la Oficina para la Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) se deberá indicar el nombre de esa Oficina en lugar del nombre del país. En caso contrario, no deberá indicarse el nombre de la Oficina sino el del país.

⁸ Se entenderá por "copia certificada" una copia de la solicitud cuya prioridad se reivindica, certificada como copia fiel del original por la Oficina que ha recibido esa solicitud.

⁹ Debe rellenarse cuando el solicitante desee suministrar pruebas para prevalerse del artículo 6^{quinquies} A.1) del Convenio de París al presentar la solicitud.

7. Protección resultante de la exhibición en una exposición

- Márquese este recuadro si el solicitante desea beneficiarse de la protección resultante de la exhibición de productos o servicios en una exposición. En este caso, facilítense los detalles en una hoja adicional.
-

8. Representación de la marca

(8 cm x 8 cm)¹⁰



- 8.1 El solicitante desea que la Oficina registre y publique la marca en los caracteres estándar utilizados por ésta¹¹.

- 8.2 Se reivindica el color como característica distintiva de la marca.

8.2.1 Indicación del color o colores reivindicados¹²:

8.2.2 Partes principales de la marca que figuran en esos colores:

¹⁰ La dimensión del campo de representación de la marca es de carácter indicativo. Las Oficinas pueden autorizar representaciones en las que se utilice un formato de mayor tamaño.

¹¹ Tal deseo no puede expresarse respecto de marcas que contengan o consistan en elementos figurativos. Si, en opinión de la Oficina, contiene tales elementos, la Oficina ignorará el deseo del solicitante y registrará y publicará la marca tal como aparece en el recuadro.

¹² La indicación del color podrá consistir, a elección de la Oficina, en el nombre o el código del color o colores Reivindicados.

9. Tipo de marca

9.1 La marca es

9.1.1 una marca tridimensional.

.....¹³ número de vistas diferentes de la marca que se adjuntan.

9.1.2 un holograma

.....¹³ número de vistas diferentes de la marca que se adjuntan.

9.1.3 una marca animada¹⁴.

descripción en la que se explica el movimiento:

.....
.....

se adjuntan imágenes adicionales que describen el movimiento.

9.1.4 una marca de color.

designación de los colores reivindicados¹²:

.....
.....

descripción de la manera en que se aplican los colores a los productos o la manera en que se usan en relación con los servicios:

.....
.....

9.1.5 una marca de posición.

descripción de la posición de la marca en relación con el producto:

.....
.....

¹³ Si no se incluyen diferentes vistas de la marca en el recuadro previsto en el punto 8, pero sí se adjuntan, márchese este recuadro e indíquese el número de esas diferentes vistas.

¹⁴ Respecto de ese tipo de marca, la Oficina de una Parte Contratante podrá exigir una imagen o una serie de imágenes fijas o en movimiento que describan el movimiento.

indicación de la materia respecto de la que no se reivindica la protección:

.....
.....

9.1.6 una marca sonora¹⁵.

se proporciona la notación en un pentagrama.

descripción del sonido que constituye la marca:

.....
.....

indicación de que se adjunta una grabación del sonido.

9.1.7 un signo no visible distinto de una marca sonora¹⁶.

9.2¹⁷ número de reproducciones de la marca en blanco y negro que se adjuntan.

9.3¹⁷ número de reproducciones de la marca en color que se adjuntan.

10. Transliteración de la marca

La marca o parte de la marca ha sido transliterada en la siguiente forma:

11. Traducción de la marca

La marca o parte de la marca ha sido traducida en la siguiente forma:

¹⁵ La representación de la marca consistirá, a elección de la Oficina, en su notación en un pentagrama, o en una descripción del sonido que constituye la marca, o en una grabación analógica o digital de ese sonido, o toda combinación de lo anterior.

¹⁶ Si la marca consiste en un signo no visible distinto de una marca sonora, la Oficina de una Parte Contratante podrá exigir una indicación del tipo de marca, una o más representaciones de la marca y detalles relativos a la marca, según lo disponga la legislación de esa Parte Contratante.

¹⁷ Indíquese el número de reproducciones en blanco y negro o en color.

12. Productos y servicios

Nombres de los productos y servicios¹⁸:

- Márquese este recuadro si el espacio anterior no es suficiente; en tal caso, indíquense los nombres de los productos y servicios en una hoja adicional.

13. Declaración relativa a la intención de uso o al uso real; prueba del uso real

13.1 Márquese este recuadro si se adjunta una declaración.

13.2 Márquese este recuadro si se adjunta una prueba del uso real.

14. Requisitos relativos a los idiomas

- Márquese este recuadro si se adjunta un anexo para satisfacer un requisito lingüístico aplicable respecto de la Oficina¹⁹.

15. Firma o sello

15.1 Nombre de la persona natural que firma o cuyo sello se utilice:

15.2 Márquese el recuadro adecuado, según corresponda, si se firma o se utiliza el sello por o en nombre:

15.2.1 solicitante.

15.2.2 representante.

15.3 Fecha de la firma o del estampado del sello:

15.4 Firma o sello:

¹⁸ Cuando los productos o servicios pertenezcan a más de una clase de la Clasificación de Niza, deberán agruparse según las clases de esa Clasificación. Deberá indicarse el número de cada clase, y los productos o servicios pertenecientes a la misma clase deberán agruparse según la indicación del número de esa clase. Cada grupo de productos o servicios debe presentarse en el orden de las clases de la Clasificación de Niza. Cuando todos los productos o servicios pertenezcan a una clase de la Clasificación de Niza, se deberá indicar el número de esa clase.

¹⁹ Este recuadro no debe marcarse si la Oficina no admite más de un idioma.

16. Tasas

16.1 Moneda e importe de las tasas pagadas en relación con la presente solicitud:

16.2 Método de pago:

17. Hojas y anexos adicionales

Márquese este recuadro si se adjuntan hojas o anexos adicionales, e indíquese el número total de esas hojas o anexos:

[Fin del Anexo y del documento]